

DECRETO N° **0493**

NEUQUÉN, 09 ABR 2001

VISTO:

El Registro N° 0109/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y las Notas N°s. 005/01, 006/01 y 008/01 de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico requiriendo la contratación de varias personas; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 178/01) solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores USERO SERGIO, L.P. N° 40896/9, CAUSA CECILIA, L.P. N° 42613/9 y DÍAZ MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 42622/9, con la vigencia que en cada caso se indica, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual especificada, que será abonada previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio;

Que el señor USERO cumplirá funciones de coordinación, redacción y diseño general de la comunicación institucional, la señora CAUSA de digitalización de archivos y asesoramiento en comunicación e imagen y el señor DÍAZ de asesor periodístico en temas institucionales, todos bajo la órbita de la Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Finanzas e Informática por Pase N° 105/01;

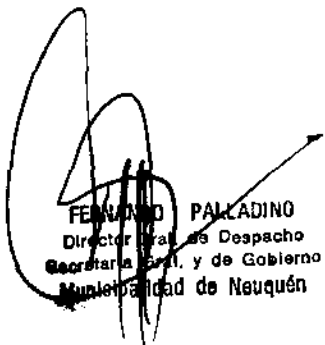
Que corren agregados los respectivos Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario de Coordinación y Planeamiento Estratégico y los contratados;

Que es necesario el dictado del Decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR**, con la vigencia que en cada caso se indica, los Contratos ----- de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas detalladas a continuación, para prestar servicios bajo la órbita de la
...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual especificada, que será abonada previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 178/01:

L.P. N°	SEÑOR	D.N.I. N°	CUIT N°	DESDE	HASTA	MONTO
40896/9	USERO SERGIO	16.052.274	20-16052274-8	Notificación	31-05-01	\$ 2.250.-
42613/9	CAUSA CECILIA	17.801.026	21-17801026-9	Notificación	31-05-01	\$ 3.000.-
42622/9	DÍAZ MIGUEL ÁNGEL	14.530.365	20-14530365-7	02-04-01	28-09-01	\$ 1.500.-

Los nombrados cumplirán las siguientes funciones: USERO de coordinación, redacción y diseño general de la comunicación institucional, CAUSA de digitalización de archivos y asesoramiento en comunicación e imagen y DIAZ de asesor periodístico en temas institucionales.-

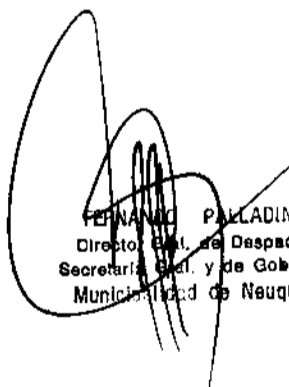
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Prensa, Rubro: Servicios Contratados, Imputación 030C030201 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Coordinación y Planeamiento Estratégico.-

Artículo 5º) **Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-**
MEE.-




FERNANDO PALLADINO
Directo. Ejec. de Despacho
Secretaría Ejec. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CONTE MAC DONELL.-